



ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 04 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1791 /17

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 1026, de fecha 02 de mayo de 2017, de Alcaldía; Memorandum N° 326, de fecha 21 de abril de 2017, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 21 de octubre de 2015, dictada por el 15° Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de **Rol 9973-2015**, caratulado Pardo/ Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 24 de febrero de 2016; lo dispuesto en el artículo 2515 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 21 de octubre de 2015, del 15° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de don **Ernesto Pardo Lizama**, ubicada en **Padre las Casas N° 2486**, comuna de Independencia, correspondiente al período comprendido entre el **31 de mayo de 2008 al 31 de mayo de 2010**, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutive de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION JURIDICA**

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en **Padre las Casas N° 2486**, de esta comuna, de propiedad de don **Ernesto Pardo Lizama**, correspondiente al periodo comprendido entre el **31 de mayo de 2008 al 31 de mayo de 2010**, ambos inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE**.




MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL




GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/EGC/ mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.